



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°263-2022-GM-MPS

Chimbote, 19 de mayo de 2022.

VISTO. -

El Informe N° 0288-2022-GAyF-MPS de fecha de recepción 18 de mayo de 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N°3211-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 17 de mayo de 2022, emitido por el Sub-Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ SELECCIÓN** sobre el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ FLORIDA BAJA Y PP.JJ FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH"**, y;

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.



Que, el numeral 3 del artículo 42. Señala lo siguiente; El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Qué, a través del Informe N° 0288-2022-GAyF-MPS de fecha de recepción 18 de mayo de 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N°3211-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 17 de mayo de 2022, emitido por el Sub-Gerente de Logística y Patrimonio, remite el referido informe con la finalidad de que el mismo de aprobación de expediente de contratación y propuesta de conformación de comité para el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del Proyecto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°263-2022-GM-MPS

denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ FLORIDA BAJA Y PP.JJ FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH"**, por un monto de **S/ 322,358.30 (Trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y ocho con 30/100 soles)**.

Que, con fecha 13 de mayo de 2022, la Gerencia de Presupuesto emitió la certificación presupuestal N°00001277 por el monto de **S/ 322,358.30 (Trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y ocho con 30/100 soles)**, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ FLORIDA BAJA Y PP.JJ FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH"**.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 abril 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ FLORIDA BAJA Y PP.JJ FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA – REGION ANCASH**, por un monto de **S/ 322,358.30 (Trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y ocho con 30/100 soles)** que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección hasta la culminación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°035-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ FLORIDA BAJA Y PP.JJ FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH"** el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

ING. JESUS RODRIGUEZ FUENTES	PRESIDENTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
ABOG. ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO	SEGUNDO MIEMBRO	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

MIEMBROS SUPLENTE

SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS	PRESIDENTE	SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y ESTUDIO TÉCNICOS.
CARLOS ALBERTO COMESAÑA VERASTEGUI	PRIMER MIEMBRO	DEPARTAMENTO LIQUIDACIÓN DE OBRA.
ANGEL WILIAM ESCOBEDO CRUZ	SEGUNDO MIEMBRO	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°263-2022-GM-MPS

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

Página | 3

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
GERENTE MUNICIPAL

C.c.

- GI
- GITIC
- GAYF
- SGLyP
- Interesado (06)
- Archivo